UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

MENDOZA, 24 JUL. 2018

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0000831/2018, donde el Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC) tramita el pago de la factura N° 0002-00000106, por la suma total de $ 7.000,00, a Ivanna Lorena PISCITELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado corresponde al servicio de difusión de actividades de esta Universidad en el programa Acceso Directo de Radio Nihuil, durante el mes de mayo de 2018.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUP N° 2006/2018.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Autorizar el pago por la suma total de SIETE MIL PESOS** ($ 7.000,00), **a Ivanna Lorena PISCITELLI** (C.U.I.T. N° 27-31318698-4) **por el servicio de difusión de actividades de esta Universidad en el programa Acceso Directo de Radio Nihuil, durante el mes de mayo de 2018,** correspondiente a la factura N° 0002-00000106.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 2006/2018, que deberán ser imputados de la siguiente manera: A-1100-039-001-000-11-11-09-00-03-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 2529

PAGO_ELEC_MENOR
lg_Piscitelli 831

RECTORADO